

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
151
Fecha de Aprobación
5 MAR 2018
ROL S.I.I
9223-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5 de fecha 02/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5103025 de fecha 21/02/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,67 m² ubicada en ROSARIO AGUIRRE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 4156 Lote N° 14 manzana H
 localidad o loteo LAS VICUÑAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GIOVANA MARISOL GALLARDO AVILA	9.777.365-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GISELA VALENZUELA FLORES	ARQUITECTO	15.648.175-0

NOTA según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: ROSARIO AGUIRRE N° 4156

PROPIETARIA: GIOVANA MARISOL GALLARDO ÁVILA.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	59,67	D - 3	175.020	10.443.443
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.443.443
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		156.652
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				156.652

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para efectuar la **Regularización de ampliación**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en Rosario Aguirre N° 4156, población Las Vicuñas, Arica, **Rol 9223-14**.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 11.794 de fecha 27/07/2001, con Recepción Final N° 8.002 de fecha 03/10/2002, por una superficie aprobada y recepcionada de 25,01 m²

La **ampliación de 59,67 m²**, está compuesta por:

- 1° piso (22,09 m²): antejardín techado, baño y cocina..
- 2° piso (37,48 m²): dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **139,94 m²**, en dos niveles, destinados a **vivienda**, compuesta de :

- **1° Piso:** (47,10 m²): antejardín techado, estar - comedor, cocina, baño y escalera.
- **2° Piso:** (69,97 m²): dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño 2.

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento.

La propiedad cuenta con **130,00m² total** de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sra. Gisela Valenzuela Flores**. Rut: 15.648.175-0.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/cfv.

kardex 26.100